

# **LA NORMA ESPAÑOLA DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA (NEDA): ANÁLISIS Y PROPUESTA DE DESARROLLO**

Madrid, 27 de Julio de 2006

Abelardo Santamaría Gallo

## SUMARIO

- 1 LA DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA Y EL ACCESO AL DOCUMENTO DE ARCHIVO**
  - 1.1 Entidades Archivísticas, Atributos y Relaciones
  - 1.2 La Descripción Archivística y el Acceso al Documento de Archivo en el Entorno Tradicional
  - 1.3 La Descripción Archivística y el Acceso al Documento de Archivo en el Entorno Actual
  - 1.4 Los Sistemas de Información Archivística : Principales Representaciones de las Entidades y de sus Relaciones
  
- 2 LAS NORMAS DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA EN LA ACTUALIDAD**
  - 2.1 Objetivos Generales de las Normas
  - 2.2 Tipos de Normas de Acuerdo con su Función
  - 2.3 La Nueva Generación de Normas Nacionales de Descripción Archivística
  - 2.4 La Versión 1 de la Norma Española de Descripción Archivística
  
- 3 PROPUESTA DE DESARROLLO DE LAS NORMAS ESPAÑOLAS DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA**
  - 3.1 Objetivos Generales de las NEDA
  - 3.2 Objetivos Específicos de las NEDA
  - 3.3 Fases de Desarrollo de las NEDA
  - 3.4 Proyecto de Desarrollo de las NEDA
  - 3.5 Organización y Funcionamiento

## 1 LA DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA Y EL ACCESO AL DOCUMENTO DE ARCHIVO

### 1.1 Entidades Archivísticas, Atributos y Relaciones

En el ámbito específico de la Archivística existen múltiples entidades, de las que siempre venimos consignando información durante la fase del tratamiento archivístico de descripción, de acuerdo con los resultados de la fase de identificación. Estas entidades archivísticas constituyen diferentes tipos de "objetos", reales o abstractos, bien existentes en la actualidad, bien ya desaparecidos, o bien que pueden llegar a existir:

- Centro de archivo
- Los documentos de archivo, que constituyen un conjunto de entidades agregadas (unidad documental simple, unidad documental compuesta, fracción de serie, subserie, serie, división de fondo, fondo, colección, grupo de fondos, etc)
- Unidad de instalación
- Institución
- Persona
- Familia
- Función o actividad
- Lugar
- Tema<sup>1</sup>
- Tipo documental
- Tipo de material
- Etc..

Cada entidad archivística puede tener un elevado número de ocurrencias o ejemplares concretos de dicha entidad. Por ejemplo, el Consejo de Estado del Antiguo Régimen, el actual Ministerio de Cultura o la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León son algunas de las múltiples ocurrencias o ejemplares concretos de la entidad institución.

Cada entidad archivística tiene sus propios atributos, es decir, propiedades o características específicas. Por ejemplo, las distintas entidades de los documentos de archivo puede tener múltiples atributos: código/s de referencia, título, fecha/s, nivel de descripción, etc.

Todos los ejemplares de una misma entidad archivística tienen los mismos atributos pero se diferencian en los valores que pueden tomar. Por ejemplo, todas las unidades documentales simples poseen los mismos atributos pero se distinguen por los valores de los atributos código de referencia, título, fecha/s, etc

De otra parte, existen relaciones entre las entidades archivísticas, es decir, correspondencias o asociaciones entre dos o mas entidades. Podemos identificar múltiples tipos de relaciones. Por ejemplo, si nos centramos en las distintas entidades de los documentos de archivo podemos observar que:

- Mantienen relaciones de jerarquía entre ellas.
- Los centros de archivo mantienen relaciones de custodia con los documentos de archivo. Por ejemplo: el Archivo General de Andalucía custodia el fondo de la Consejería de Gobernación o el fondo del Servicio Andaluz de Salud; el AHN, el AGS y el AGI custodian en fondo del Consejo de Estado del Antiguo Régimen.
- Existen instituciones, personas y familias que mantienen una relación de producción con los documentos de archivo. Por ejemplo: la institución Consejo de Estado del Antiguo Régimen produjo el fondo del Consejo de Estado.

---

<sup>1</sup> El término "tema" se refiere sólo a un "asunto o materia" y no identifica, por tanto, de manera precisa a ninguna entidad. Debería precisarse más, tal y como se ha hecho en el mundo de las bibliotecas (FRBR y FRAR) al identificar las entidades concepto, objeto y evento.

- Existen funciones y actividades que mantienen una relación de producción con los documentos de archivo. Por ejemplo: dentro de la función de política exterior, la actividad de suscripción de tratados produjo, y continúa produciendo, la serie de tratados.
  - Existen instituciones, personas y familias que mantienen una relación de materia con los documentos de archivo. Por ejemplo: una determinada persona que fue la interesada en el trámite de un expediente administrativo constituye la materia de esa unidad documental compuesta.
- Etc..

## **1.2 La Descripción Archivística y el Acceso al Documento de Archivo en el Entorno Tradicional**

La necesidad de la fase de descripción archivística se ha basado siempre, sencillamente, en la imposibilidad de que el usuario del centro de archivo pueda examinar físicamente todos los documentos custodiados en el mismo, hasta encontrar aquellos que sean de su interés.

Por ello, siempre ha sido necesario crear representaciones o descripciones de esas entidades archivísticas, es decir, sustitutos en que se graba información sobre sus atributos y sus relaciones. Tradicionalmente han existido dos grandes clases de representaciones archivísticas:

- De una parte, las descripciones de las unidades documentales simples o compuestas, en que se recogía información sobre sus atributos (por ejemplo, la signatura topográfica, las fecha/s, el contenido, etc): son los tradicionales asientos descriptivos, realizados en fichas manuscritas o mecanografiadas. Estas fichas descriptivas se clasificaban y ordenaban, empleando para la clasificación otras fichas con pestaña en las que se ponía la denominación de la serie, sección de fondo, fondo, etc. Es decir, se registraba la relación de jerarquía y la posición que ocupaba cada unidad de descripción en la jerarquía.
- De otra parte, las representaciones de las instituciones, personas, familias, lugares, temas, etc: son los índices (puntos de acceso de muy diverso tipo), realizados también en fichas manuscritas o mecanografiadas, que remitían a los asientos descriptivos concretos. A través de ellos se consignaba, fundamentalmente, la relación de materia entre esas entidades y las unidades documental simples y compuestas.

La suma de los instrumentos de descripción de cualquier centro de archivo conformaba una parte esencial del conocimiento de ese depósito de la memoria, en la medida en que integraba un conjunto organizado de información destinado a resolver un determinado problema: la búsqueda y localización por parte del usuario o del archivero de los recursos archivísticos concretos de su interés, para poder posteriormente acceder a ellos.

Sin embargo, no todo el conocimiento se registraba en estos instrumentos. Una parte importante del mismo se almacenaba, y continúa almacenado, en la memoria de los archiveros, especialmente en la de aquellos encargados de la identificación y descripción de fondos, en la de los responsables de los departamentos de descripción y de los departamentos de referencia. Especialmente éstos últimos tienen un rico conocimiento global del centro de archivo, de los fondos y colecciones que custodia, de sus sujetos productores, de las funciones y actividades por las que se generaron dichos documentos, de la conexión entre las materias y las funciones/actividades generadoras; además, este conocimiento se amplía, en muchas ocasiones, a los fondos de otros muchos centros del país, e incluso del extranjero. Es decir, en la memoria de estos archiveros se registra un conocimiento muy rico relativo a los documentos de archivo, a otras entidades archivísticas y a sus interrelaciones (relaciones de jerarquía, relaciones de custodia, relaciones de producción, etc).

Por ello, la solución del problema de búsqueda y localización de recursos archivísticos por parte del usuario, se ha basado tradicionalmente en la explotación del conocimiento grabado no sólo en los instrumentos de descripción, sino también en la memoria de los archiveros. El archivero era esencial,

y lo sigue siendo, en la medida en que proporciona valiosa información a los usuarios sobre los fondos/colecciones/series concretas del archivo a consultar y sobre los instrumentos de descripción específicos a utilizar, al tiempo que, en otras ocasiones, les remite, cuando es necesario, a otros especialistas o a otros centros de archivo. Es verdad que, en ocasiones, parte de este conocimiento se ha registrado bajo la forma de guías de archivo y de catálogos de instrumentos de descripción, pero esto no ha ocurrido en todos los casos y los resultados han sido muy variables.

En el entorno tradicional el conocimiento registrado en los instrumentos de descripción y en la memoria de los archiveros permanece y crece, indefinidamente, dentro de los innumerables centros de archivo. Por ello, parecen un conjunto de islas físicas custodias del conocimiento.

Esto no significa que este conocimiento no se difundiese fuera de los límites físicos de los propios centros de archivo. La difusión de parte de este conocimiento se ha realizado tradicionalmente a través de la explotación de la tecnología de la impresión y edición, bajo la forma de instrumentos de descripción publicados (guías, inventarios y catálogos). Con ello, se facilitaba el acceso a los recursos archivísticos: hace tiempo que el usuario no necesita, en muchas ocasiones, desplazarse físicamente al centro del archivo a consultar los instrumentos de descripción, dado que muchos están publicados; sólo tiene que solicitar, por carta o correo electrónico, reproducciones de los documentos concretos de su interés. Otra cuestión muy diferente es que todos los usuarios tengan las mismas facilidades para acceder a estos instrumentos publicados dado que, por lo general, se encuentran en bibliotecas especializadas.

Además, tradicionalmente se ha utilizado, y continúa utilizándose, el procedimiento de solicitar información por carta, teléfono o correo electrónico, a través del cual se difunde, no sólo la información de los instrumentos de descripción, sino también el conocimiento almacenado en la memoria de los archiveros que no forma parte de dichos instrumentos.

En el entorno archivístico tradicional, los archiveros juegan un papel central en la resolución de problemas de búsqueda y localización de los recursos archivísticos, debido a su conocimiento global. Sin embargo, hoy nos encontramos en pleno proceso de cambio a una nueva situación que pasa por la transferencia a la Red de todo el conocimiento grabado, tanto en los instrumentos de descripción como en la memoria de los archiveros, de tal forma que pueda ser explotado por parte el usuario, sin la intermediación del archivero.

### **1.3 La Descripción Archivística y el Acceso al Documento de Archivo en el Entorno Actual**

El desarrollo de las Tecnologías de la Información (TIs) y su explotación por parte de los archiveros en el ámbito de la descripción archivística, se ha materializado en la implantación de uno o varios sistemas locales de información archivística en cada centro de archivo o en un conjunto de ellos. En un principio estos sistemas eran sólo accesibles al usuario en el mismo centro, y para su utilización contaban con la ayuda de los archiveros.

A partir de este momento, las descripciones de las distintas entidades archivísticas y sus relaciones son representaciones digitales almacenadas en bases de datos, frecuentemente de tipo relacional. El conocimiento registrado en los instrumentos de descripción y parte del almacenado en la memoria de los archiveros, se ha trasferido a estos sistemas locales y las descripciones e interrelaciones de nueva creación se introducen en los mismos, de manera directa o diferida.

Sin embargo, si en el entorno archivístico tradicional los centros de archivo parecían islas físicas custodias del conocimiento, ahora continuarán siéndolo, aunque en ellos existan sistemas de información automatizados.

La informatización ha llevado aparejado un esfuerzo previo de normalización. Detrás de cada sistema de información archivística hay, generalmente, un duro trabajo de diseño de la base de datos que comienza con el diseño conceptual, continúa con el diseño lógico y termina con el diseño físico. En la fase de diseño conceptual se parte de la especificación de los requisitos de los archiveros hasta elaborar un esquema conceptual de la base de datos, es decir, una representación de su contenido informativo a un alto nivel de abstracción.

Sin embargo, en el diseño de las bases de datos de estos sistemas se han preparado esquemas conceptuales diferentes, de tal forma que sus estructuras de datos pueden ser muy distintas aunque se trate de sistemas de gestión de bases de datos del mismo tipo (por ejemplo de tipo relacional). En verdad que los archiveros siempre han participado en la fase de diseño conceptual indicando sus requisitos, pero también es cierto que esto se ha realizado de manera independiente en cada sistema de información archivística desarrollado. También es cierto que ahora existen normas internacionales como la ISAD(G)2 e ISAAR(CPF)2, que regulan a nivel muy básico la estructura de dos tipos de descripciones (las de los documentos de archivo y las de las instituciones, personas y familias) y determinadas relaciones, pero se trata sólo de los principios básicos que debemos desarrollar a nivel nacional.

Lo cierto es que no ha existido en España ningún debate dentro de nuestra profesión orientado a consensuar un mínimo modelo conceptual de la descripción archivística en el cual podamos identificar de manera clara las entidades, atributos y relaciones. Ni siquiera hemos identificado las funciones que deben cumplir estos sistemas de información archivísticas con respecto al usuario, es decir, las tareas concretas que éste debería poder realizar en estos sistemas. Tampoco se ha hecho esto a nivel internacional.

De otra parte, hay que tener en cuenta el desarrollo de las Tecnologías de las Comunicaciones, que ha posibilitado un intercambio de información cada vez más rápido y barato. Ello se ha traducido en otras ventajas para el usuario: ahora puede acceder a través de la Web, sin limitaciones espaciales o temporales, a un creciente número de sistemas de información archivística. Sin embargo, ahora no cuenta con la ayuda de los archiveros, por lo que es importante incorporar al sistema el conocimiento grabado en la memoria de los archiveros que no se registra en los instrumentos de descripción tradicionales.

El usuario ahora tiene acceso, a distancia y en cualquier momento, a un creciente número de sistemas. En cada uno de ellos el usuario debería poder realizar, básicamente, varias tareas:

- En primer lugar, encontrar y localizar uno o varios recursos archivísticos como consecuencia de una búsqueda basada en atributos o relaciones.
- En segundo lugar, identificar los recursos archivísticos, es decir, confirmar si se trata o no de los recursos buscados.
- En tercer lugar, seleccionar un recurso archivístico que satisfaga sus necesidades o bien descartarlo.
- En cuarto lugar, acceder al recurso descrito, bien mediante la recuperación directa de su reproducción digital, si está disponible; bien mediante el conocimiento del centro de archivo de custodia y de sus condiciones de acceso/consulta/reproducción, en cuyo caso deberá luego solicitar por correo ordinario/electrónico su reproducción o desplazarse al centro para consultarlo.

Sin embargo este acceso deberá realizarlo de manera independiente para cada uno de los sistemas accesibles a través de la Web. Si antes los centros de archivo eran islas físicas con su propios sistemas de información automatizados, ahora son, además, islas digitales en la Web (sitios Web) con sistemas de información que almacenan un conocimiento difícil de compartir.

Esta situación choca con las posibilidades que hoy nos ofrecen las TICs de integración de las descripciones procedentes de múltiples sistemas de información locales en sistemas unificados de

información superiores, consultables a través de la Web, y que proporcionan valores añadidos para el usuario, sean de escala regional, nacional o internacional, bien de modelo centralizado o descentralizado. Esta integración implica la conversión de los centros de archivo y de los sistemas de información locales en proveedores de datos destinados a la construcción de bases de datos y ficheros de autoridades colectivos (reales o virtuales) integrados en sistemas de información superiores gestionados por proveedores de servicios.

Todo esto está muy vinculado con la transformación de la Web actual en la denominada "Web semántica" en la que los diferentes campos del conocimiento, entre ellos la Archivística, se organizan en forma de ontologías, es decir, en esquemas basados en conceptos, atributos y relaciones entre conceptos, lo cual está muy relacionado con el modelo conceptual entidad-relación. La "Web semántica" será en un futuro próximo la suma de las ontologías de los distintos dominios y la navegación se realizará a través de las relaciones entre conceptos consignadas en las ontologías.

Pero para ello necesitamos que nuestros sistemas de información sean capaces de proveer datos adecuadamente estructurados y codificados en formatos de intercambio/comunicación normalizados, de tal forma que puedan ser leídos y procesados no sólo por los usuarios sino también por las máquinas y el software. Todo parece indicar que es importante trabajar en la búsqueda de un consenso del modelo conceptual de la descripción archivística, en el que podamos identificar de manera clara las entidades, atributos y relaciones.

Recordemos que en otro ámbito cercano a nosotros, las bibliotecas, dos estudios fundamentales de la IFLA (los FRBR de 1997 y el borrador de los FRAR de 2005) ya han abordado: las funciones del catálogo bibliográfico, es decir, las tareas que puede el usuario realizar en estos catálogos; un modelo conceptual bibliográfico de entidades, atributos y relaciones; unas recomendaciones básicas sobre los requisitos de datos básicos de los registros bibliográficos nacionales. Estos estudios han tenido un gran éxito y un profundo impacto en el mundo de las bibliotecas, dado que constituyen los cimientos de un nuevo desarrollo normativo, internacional y nacional, de la descripción de los recursos bibliográficos para el siglo XXI, es decir, para un entorno caracterizado por la informatización, el trabajo en red y la consulta a distancia.

Recordemos que esos estudios son el corazón de la nueva Declaración de Principios Internacionales de Catalogación de la IFLA (el primer borrador fue el de Frankfurt de 2003, revisado en Buenos Aires en 2004) que actualizan los ahora obsoletos Principios de París de 1961, redactados en su día para los catálogos en fichas.

Recordemos que en la IFLA existe un grupo destinado a la elaboración del Código de Catalogación Internacional, basado en estos principios y que deberá servir de modelo para los nuevos códigos de catalogación nacionales.

Recordemos además que, probablemente, ese código de catalogación internacional de referencia será, *de facto*, la tercera edición de las ACCR, dado que la revisión de las ACCR2 por parte del JSC va muy adelantada, y se espera que se publiquen en 2008. Este nuevo código no oculta sus aspiraciones internacionales: tendrá el nuevo nombre de RDA (*Resource Description and Access*); estará adaptado a los nuevos Principios Internacionales de Catalogación y a los estudios FRBR y FRAR; incluirá reglas para la descripción y acceso de todo tipo de recursos digitales y analógicos; estará adaptado al nuevo entorno digital y a las estructuras de bases de datos. Incluso se están manteniendo consultas con otras comunidades (incluido archivos y museos) para conseguir una alineación entre RDA y las normas de metadatos de estas comunidades (en nuestro caso EAD y EAC).

#### **1.4 Los Sistemas de Información Archivística : Principales Representaciones de las Entidades y de sus Relaciones**

Aunque no existe una formulación internacional detallada de nuestro modelo conceptual archivístico, si existe un cierto consenso sobre los principales tipos de descripciones de entidades archivísticas que deben formar parte de los sistemas de información, así como de sus interrelaciones fundamentales, directamente asociadas con las estrategias de búsqueda esenciales.

En primer lugar existiría un almacén de descripciones de documentos de archivo, es decir, de las representaciones de las unidades de descripción y, en su caso, de las partes que las componen (recursos archivísticos).

Dentro de este almacén, las representaciones estarían interrelacionadas de acuerdo con una relación de jerarquía (fondo, serie, unidad documental compuesta, unidad documental simple, etc), lo cual permite al usuario: navegar, hacia arriba y hacia abajo, a través de las estructuras jerárquicas de los fondos y colecciones; disponer del contexto jerárquico de cualquier descripción de documentos de archivo que recupere.

Además, estas descripciones también estarían vinculadas de acuerdo con otro tipo de relaciones, por ejemplo:

- Las descripciones de reproducciones de documentos (por ejemplo bovinas de microfilm) vinculadas de acuerdo con una relación de original/reproducción con las descripciones de los documentos originales custodiados en el mismo u otro centro de archivo.
- Las descripciones de los documentos vinculadas de acuerdo con una relación de procedencia o de otro tipo (materia, procedimiento administrativo, etc) con las descripciones de los documentos custodiados en el mismo u otro centro de archivo.

La estructura de datos básica de estas representaciones ha sido regulada por la ISAD(G)2, y de manera detallada por EAD2002.

En segundo lugar existiría un almacén de descripciones de custodios, es decir, de representaciones de depósitos encargados de custodiar los documentos de archivo, los cuales son también, generalmente, responsables de su conservación, tratamiento, servicio y difusión.

Estas descripciones estarían vinculadas de acuerdo con una relación de custodia con las representaciones de los documentos de archivo de nivel de fondo o colección, lo cual permitirá al usuario: navegar desde una representación de centro de archivo hasta las descripciones de los fondos y colecciones concretos que custodia; disponer del contexto de custodia de cualquier representación de documentos de archivo que recupere.

El nuevo Comité de Buenas Prácticas y Estándares Profesionales del CIA (ICA-CBPS) está desarrollando un nuevo estándar de estructura de datos básica para las descripciones de instituciones de archivo. Se supone que esta estructura podría desarrollarse después de manera detallada por una DTD o Schema de XML, que quizás podría basarse en EAG, la DTD desarrollada por la SGAE que actualmente se encuentra en versión Alfa 0.2 (octubre 2002).

Lógicamente también existirá un almacén de reproducciones digitales de documentos de archivo, es decir, de ficheros digitales de imágenes o de otro tipo (audio, vídeo) de los recursos archivísticos originales. Determinadas descripciones de las unidades documentales simples y compuestas estarían vinculadas con estos recursos digitales de acuerdo con una relación de reproducción digital disponible, lo cual permitirá al usuario acceder directamente a las mismas.



Hasta ahora sólo hemos expuesto dos estrategias de búsqueda basadas en dos tipos de relaciones: la búsqueda desde un directorio de centros de archivo (relación de custodia), y la búsqueda a través de la jerarquía descriptiva de los fondos y colecciones (relación de jerarquía). Lógicamente existirán otras muchas estrategias de búsqueda fundamentadas en la explotación de los atributos de los documentos de archivo: por fecha/s, por código/s de referencia, por las palabras clave consignadas en el título/alcance y contenido, etc. Sin embargo se ha considerado prioritario, a nivel internacional, potenciar la estrategia de búsqueda por autoridades de contexto de producción, cuestión estrechamente conectada con el modelo conceptual archivístico de entidades y relaciones.

Por ello existe un cierto consenso en establecer otro almacén de información integrado por las descripciones de los productores de los documentos de archivo, es decir, de las instituciones, personas o familias responsables de su producción. Estas representaciones estarían vinculadas de acuerdo con una relación de productor con las descripciones de los documentos, lo cual permitirá al usuario: navegar desde las descripciones de productor hasta las representaciones de los documentos que produjeron; disponer del contexto de producción orgánico de cualquier representación de documentos de archivo que recupere.

Sin embargo, el contexto de creación es más amplio que el contexto de producción estricto. Por ello, las representaciones de las instituciones, personas o familias pueden también estar vinculadas con las representaciones de los documentos de acuerdo con otras relaciones diferentes a productor: pueden hacerlo con un relación de coleccionista o con una relación de autor. Desde esta perspectiva más amplia el almacén de información señalado integraría representaciones de los agentes responsables de la creación de los documentos de archivo.

Pero además estos agentes pueden jugar otras funciones con respecto a los documentos descritos, por ejemplo de materia, de destinatario, etc. Por ello, este depósito constituye en realidad un almacén de descripciones de instituciones, personas y familias, las cuales pueden desempeñar con respecto a los documentos funciones diversas (productor, coleccionista, autor, destinatario, materia, etc). Es decir, constituye un fichero de autoridades cuyos registros de autoridad serán más ricos que los bibliográficos en aquellos casos en que debamos describir entidades que hayan jugado un papel importante desde el punto de vista del contexto de creación de los documentos (productores, coleccionistas y autores) o desde otros puntos de vista (instituciones, personas o familias relevantes desde el punto de vista histórico, etc).

Además, dentro de este almacén, las representaciones estarían conectadas de acuerdo con otras relaciones: relaciones de jerarquía de diverso tipo (por ejemplo, superior/subordinado, controlador/controlado, etc); o bien de acuerdo con una relación temporal (por ejemplo, precedesor/sucesor), familiar (por ejemplo, padre/hijo, esposa/marido, etc) u tras relaciones asociativas.

La estructura de datos básica de estas representaciones ha sido regulada por la ISAAR(CPF)<sup>2</sup>, y de manera detallada por EAC, que se encuentra en versión Beta.

Anteriormente habíamos hablado de un almacén de representaciones de custodios. Se plantea la duda de si está realmente justificado que estas descripciones de depósitos constituyan un fichero de autoridades independiente, o bien formen parte del señalado, vinculándose entonces estas descripciones con las representaciones de documentos a través de una relación de custodio, tal y como se señala en la ISAAR(CPF)<sup>2</sup>.

De otra parte, también existe un consenso internacional en el establecimiento de otro almacén de información integrado por las descripciones de las funciones y actividades por las que se han generado los documentos de archivo.

Dentro de este almacén, las representaciones de funciones y actividades también estarían conectadas de acuerdo con otras relaciones: relaciones de jerarquía; o bien de acuerdo con una relación temporal u otras relaciones asociativas.

Estas representaciones estarían vinculadas de acuerdo con una relación de producción con las descripciones de los documentos de archivo, lo cual permitirá al usuario: navegar desde las representaciones de funciones o actividades hasta las representaciones de los documentos producidos; disponer del contexto de creación funcional de cualquier representación de documentos de archivo que recupere.

Además, las descripciones de funciones y actividades también estarían vinculadas de acuerdo con una relación de desempeño (la función) o realización (la actividad) con las representaciones de las instituciones, lo cual permitirá al usuario: navegar desde las representaciones de funciones o actividades hasta las representaciones de instituciones que las desempeñaron o realizaron; navegar desde las representaciones de las instituciones hasta las representaciones de las funciones o actividades que desempeñaron o realizaron.

Estas interrelaciones entre documentos de archivo, productores y funciones/actividades hace tiempo que están explotándose en diferentes sistemas de información archivística de Australia, Suiza, Escocia, etc (algunos consultables a través de la Web), e incluso están reguladas en estándares internacionales de gestión de documentos (ISO 15489 e ISO 23081).

La estructura de datos básica de las descripciones de funciones y actividades está actualmente siendo regulada por el nuevo Comité de Buenas Prácticas y Estándares Profesionales del CIA (ICA-CBPS), en una norma que ha sido bautizada con el nombre de ISAF, cuya versión definitiva parece que se presentará en el Congreso Internacional de Archivos de 2008. Se supone que después será regulada de manera detallada por una DTD o Schema de XML que quizás se denomine EAF, y que podría basarse en la DTD de funciones y actividades desarrollada en el proyecto escocés GASHE.

Es importante resaltar que las representaciones de instituciones, personas y familias, las descripciones de funciones y actividades, y las relaciones que se mantienen entre ellas y con las descripciones de los documentos de archivo, constituyen componentes clave prioritarios de nuestro modelo conceptual archivístico, dado que posibilitan que el usuario localice los recursos archivísticos de su interés a través de la explotación del contexto de producción orgánico y funcional grabado en este tipo de autoridades, es decir, por la vía de la procedencia. Estas estrategias de búsqueda son esenciales en cualquier sistema de información archivística, y lo son mucho más en los sistemas unificados de información superiores (de escala regional, nacional o internacional), especialmente si tenemos en cuenta además la problemática de los fondos fraccionados en diferentes depósitos.

Todo esto no es en modo alguno ajeno a nuestra práctica archivística. Cuando elaboramos cuadros de clasificación orgánico-funcionales (con un componente orgánico y funcional) en la fase de descripción, nos basamos en los resultados de la fase de identificación, tanto de sujetos productores, como de funciones y actividades, y de tipos documentales. La única diferencia será la grabación de esta información en los registros de autoridad, que son más eficaces que un cuadro de clasificación orgánico-funcional en la medida en que se pueden registrar mejor la compleja evolución temporal de órganos, funciones y actividades.

De otra parte, deberán identificarse otros almacenes de descripciones de entidades archivísticas, que generalmente sólo cumplen la función de materia con respecto a los documentos de archivo (lugares, temas, tipos documentales y tipos de materiales, ocupaciones, etc).

Incluso deberían identificarse otras interrelaciones entre todas estas descripciones de entidades archivísticas y las de otros dominios (especialmente de recursos bibliográficos y museísticos), fundamentadas en estrategias de búsqueda plenamente justificadas.

Parece importante por tanto que trabajemos en el establecimiento de un modelo conceptual de la descripción archivística consensuado por todos, en el que podamos identificar de manera clara las entidades, atributos y relaciones, y que posibilite un desarrollo normativo más consistente.

## **2 LAS NORMAS DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA EN LA ACTUALIDAD**

### **2.1 Objetivos Generales de las Normas**

Pues bien, en este complejo contexto, ¿qué objetivos generales deben cumplir las normas de descripción archivística de nueva generación desarrolladas en la actualidad?, es decir, ¿qué queremos conseguir con esta herramienta normativa?

Estas normas deberán continuar siendo una herramienta fundamental para la realización de unas prácticas archivísticas adecuadas y homogéneas en los procesos técnicos de identificación y descripción de fondos y colecciones. Lógicamente no deberá perderse de vista que el objetivo último es que el usuario final acceda de la manera más rápida, más fácil y menos costosa a los recursos archivísticos de su interés. Además, estas normas deberán ser aplicables en cualquier tipo de centro de archivo y a cualquier tipo de recurso archivístico (documentos textuales, gráficos, audiovisuales y electrónicos).

Sin embargo, también parece evidente que ahora estas normas no deben estar orientadas a regular la presentación de las descripciones de las entidades archivísticas en fichas o en los instrumentos de descripción publicados.

Parece evidente que hoy, en este nuevo contexto social y tecnológico, las normas deberán orientarse a homogeneizar las entradas y salidas de datos en los sistemas de información archivística, para facilitar el intercambio y comunicación de información entre sistemas. Ello se traducirá en ventajas para los archiveros y usuarios:

- Mejorar los procesos de migración de datos de unos sistemas a otros (transferencia de información descriptiva a lo largo del ciclo vital del documento; cambio de unos sistemas por otros, etc).
- Posibilitar la construcción de bases de datos y ficheros de autoridades colectivos, integrados en sistemas unificados de información archivística.

### **2.2 Tipos de Normas de Acuerdo con su Función**

Desde el punto de vista de la función que cumplen las normas de descripción archivísticas con respecto a los sistemas de información archivística, es habitual identificar los siguientes tipos de normas:

- Normas de entrada de datos:
  - Normas de estructura de datos. Regulan qué contenedores de información están disponibles en las representaciones de las entidades archivísticas, es decir: elementos y subelementos; nombre; índice de frecuencia es decir, si es único o repetible, obligatorio, opcional o condicionado.
  - Normas de contenido de datos. Regulan, para cada uno de los componentes estructurales fijados cómo introducir la información, es decir: la información que puede incluirse y la que no; las fuentes de información; reglas generales y específicas sobre su uso, tipos de datos a consignar, formalización de datos, etc.
- Normas de salida de datos:
  - Normas de presentación de datos. Regulan cómo se debe presentar en pantalla o en salida impresa (por ejemplo en instrumentos de descripción impresos) la información introducida, es decir: el orden de presentación de la información consignada en los

distintos elementos y subelementos; su agrupación o no en áreas; la visualización de etiquetas con el nombre del elemento o subelemento; el uso de signos de puntuación empleados como separadores; la forma de presentación de las relaciones; el tipo y estilo de letra, etc.

- Normas de codificación de datos para su intercambio/comunicación. Regulan cómo debe codificarse la información almacenada en un sistema, desde un punto de vista estructural y semántico, a través de diferentes sistemas de metadatos (EAD, EAC, MARC21, Dublin Core, etc), para que pueda ser adecuadamente procesada en otro sistema de información.

### 2.3 La Nueva Generación de Normas Nacionales de Descripción Archivística

En EEUU la llegada de las nuevas TICs y los esfuerzos de normalización bibliotecarios de los años 60 y 70 (formato MARC, AACR2 y ficheros de autoridades) mejoraron sustancialmente el acceso universal a los recursos bibliográficos a través de los catálogos colectivos en línea que podían estar disponibles sin limitaciones geográficas y temporales. Esto hizo posible que en las décadas de los 80 y 90 tanto OCLC como la RLIN del RLG, se pusieran a la cabeza como los catálogos colectivos *de facto* para las colecciones bibliográficas de EEUU y buena parte del mundo.

A comienzos de los 80, la comunidad archivística se había quedado, frente a sus colegas bibliotecarios, muy retrasada: su enorme volumen de información descriptiva no formaba parte de ninguna base de datos nacional, ni tampoco de las redes y sistemas bibliográficos. La explotación de las nuevas TICs implicaba abordar un esfuerzo de normalización que no se había realizado: se necesitaban normas que regularan la estructura, el contenido y el intercambio de los datos.

Por lo que respecta a las normas de estructura e intercambio de datos, la situación sólo cambió tras los trabajos realizados entre los años 1980-1984 por el *National Information System Task Force* (NISTF), materializados en la creación de un nuevo formato común de intercambio de datos, el formato USMARC AMC aprobado en 1983: una adaptación del formato USMARC que posibilitaría la inclusión de las descripciones archivísticas en los sistemas y redes bibliográficos basados en este formato.

Por lo que respecta a las normas de contenido de datos para la elaboración de los registros ajustados al nuevo formato, Steven L. Hensen elaboró un manual general que intentaba conciliar los principios archivísticos con las AACR2: *Archives, Personal Papers and Manuscripts* (APPM), cuya primera edición apareció en 1983 (2ª ed. de 1989).

Por tanto, desde 1984 fue principalmente el tándem normativo integrado por el formato USMARC AMC y APPM el que permitiría a la Comunidad Archivística explotar las nuevas TICs para la difusión universal de sus descripciones de fondos y colecciones, a través de las redes y sistemas bibliográficos (RLIN, OCLC, NUCMC). Los resultados fueron revolucionarios, y por primera vez dejaron muy claro en la Comunidad Archivística de EEUU el valor de las normas.

Sin embargo esos registros USMARC AMC sólo constituían, por lo general, descripciones a nivel de fondo, colección o serie. La voluminosa información descriptiva archivística de los niveles inferiores no había entrado en las redes y sistemas bibliográficos, sino que permanecía en los depósitos. El usuario estaba obligado a consultar la información descriptiva en los depósitos mismos, a pesar de que la llegada de Internet ya había hecho saltar por los aires los obstáculos geográficos y temporales.

Se necesitaban normas específicas que regularan, de manera detallada, la estructura y la codificación de datos para el intercambio/comunicación entre sistemas de las descripciones

archivísticas de cualquier nivel y de los registros de autoridad. Además ya estaba en marcha el esfuerzo de normalización internacional en el seno del CIA que daría lugar a las actuales normas ISAD(G)2 e ISAAR(CPF)2.

Para dar respuesta a esta necesidad se desarrolla primero EAD para las descripciones archivísticas (actualmente en su segunda versión llamada 2002), y luego EAC para los registros de autoridad de instituciones, personas y familias (actualmente en su versión Beta de agosto de 2004).

Además, dada su vinculación con los sistemas y redes bibliográficos, continúa el uso del formato MARC (EAD y EAC tienen correspondencias con MARC): desde 1997 la grabación de descripciones archivísticas y autoridades se encuentra integrada en MARC21, el formato que surgió de la fusión del USMARC y el CAN/MARC.

Sin embargo, se necesitaba una nueva norma de contenido de datos para estas nuevas normas detalladas de estructura y codificación de datos, bajo la filosofía de la ISAD(G)2 e ISAAR(CPF)2. Por ello EEUU y Canadá abordaron juntos la cuestión a través del proyecto CUSTARD, iniciado en 2001, destinado a preparar un estándar norteamericano de contenido de datos para la descripción archivística, mediante la conciliación de los estándares canadiense y estadounidense (RAD1 y APPM2) dentro del marco de las normas internacionales ISAD(G)2 e ISAAR(CPF)2.

Por diferentes razones, no hubo entendimiento entre estadounidenses y canadienses, y los primeros publicaron en 2004 su propia norma de contenido de datos: DACS (*Describing Archives : A Content Standard*), aprobada oficialmente como estándar por el Consejo de la SAA en marzo de 2005.

Por lo que respecta a Canadá, también partió de una situación inicial basada en el tándem normativo integrado por el formato CAN/MARC como norma de estructura y codificación de datos y RAD1 (*Rules for Archival Description*) como norma de contenido, también basadas en las AACR2, cuyos primeros capítulos se publicaron en 1990. Desde entonces han venido ampliándose y revisándose hasta la actualidad. Sin embargo, frente a las APPM de EEUU, las RAD adaptan las AACR2 al completo y pretenden abarcar la totalidad de tipos de recursos archivísticos.

Tras el esfuerzo de normalización internacional que condujo a la ISAD(G)2 e ISAAR(CPF)2, dado que se necesitaban normas detalladas de estructura y codificación de datos, también se asimilan EAD y EAC, además de continuar con MARC21. En lo que respecta a las normas de contenido de datos, después de la falta de entendimiento en el proyecto CUSTARD, el Comité Canadiense de Descripción Archivística decidió adaptar el texto normativo resultado de ese proyecto y presentarlo a la comunidad archivística canadiense en 2004 como borrador de RAD2. Tras el período de consulta pública que tuvo lugar en 2004 -dado que existían múltiples diferencias de opinión- se decide en 2005 que la solución mejor sería integrar en las RAD1 las mejoras de RAD2 que tuvieron una mayor aceptación, pero que también se debía avanzar en la búsqueda de un consenso en las opiniones contradictorias sobre determinadas cuestiones de RAD2. Este trabajo se espera que esté completado en 2007.

## **2.4 La Versión 1 de la Norma Española de Descripción Archivística**

En España no ha existido, como en EEUU o Canadá, un primer esfuerzo nacional de normalización ligado a la explotación de sistemas y redes bibliográficas (equiparable a MARC-APPM2 en EEUU y a MARC-RAD1 en Canadá).

Es especialmente a partir de los inicios de la normalización internacional de la descripción archivística (la Declaración de Principios Relativos a la Descripción Archivística se aprobó en Madrid en 1992) cuando crece el interés de nuestra comunidad archivística respecto a las normas de

descripción. Desde entonces han existido múltiples esfuerzos de normalización de la estructura y contenido de datos, pero frecuentemente eran trabajos de archiveros ligados al desarrollo de sistemas de información archivística concretos o al establecimiento de reglas a nivel de centro. No era una normalización nacional.

Hay que esperar al Manual de Descripción Multinivel (MDM), presentado en Sevilla en el 2000, para ver publicado un primer esfuerzo serio de adaptación a las reglas internacionales. Aunque no es una norma española, si ha sido un manual imprescindible en estos últimos años.

El esfuerzo de normalización español ha tenido lugar después de la asimilación de las normas internacionales básicas ISAD(G)2 e ISAAR(CPF)2 y, por tanto, tiene lugar al tiempo que EEUU y Canadá desarrollan normas de contenido de datos de segunda generación (DACS en EEUU y RAD2 en Canadá).

Durante los años 2001-2003 tuvieron lugar 9 reuniones del “Grupo de Trabajo de la Administración Central y Administraciones Autonómicas para la elaboración de las Normas Nacionales de Descripción” (GTACAA), Grupo que tenía por objetivo elaborar una norma española a partir de los estándares internacionales ISAD(G)2 e ISAAR(CPF)2.

El único documento público relativo a este proyecto normativo, accesible en una página Web de la Subdirección General de los Archivos Estatales (SGAE), explica el objetivo apuntado, los miembros integrantes de dicho Grupo y la relación de reuniones celebradas.

En lo que respecta a los resultados de este proyecto, el pasado año se difundió la versión 1 de la Norma Española de Descripción Archivística (NEDA1), un primer borrador que fue preparado por el Grupo de Trabajo Estatal de Normas.

A comienzos de diciembre del pasado año, la SGAE envió la NEDA1 a las Comunidades Autónomas y a las Asociaciones de Archiveros, y les invitó a remitir sugerencias y comentarios. Se han enviado a la SGAE un total de siete documentos con comentarios.

Teniendo en cuenta los comentarios remitidos y la información apuntada a lo largo del presente informe, pasamos a realizar un breve análisis de la NEDA1.

#### **- Funciones que Cumple NEDA1 desde el Punto de Vista de los Sistemas de Información Archivística**

Desde el punto de vista de la entrada de datos en los sistemas, la NEDA1 no aborda la normalización de la estructura de datos de las descripciones de los documentos de archivo. De la lectura su texto parece deducirse que no se ha planteado la necesidad de desarrollar a nivel nacional la estructura básica de la ISAD(G)2, estableciendo claramente cual es nuestro juego de elementos, e incluso subelementos (cuando sea preciso), su nombre y su índice de frecuencia. Esta falta de desarrollo estructural de la NEDA1 parece que constituye un punto débil, especialmente si tenemos en cuenta que: no existe un consenso previo en España sobre el modelo conceptual archivístico de entidades, atributos y relaciones; existe una baja asimilación de los estándares de facto de estructura de datos EAD y EAC.

Desde el punto de vista de la entrada de datos en los sistemas, la NEDA1 si aborda la regulación del contenido de datos. En este ámbito se ha hecho un enorme esfuerzo por parte de múltiples profesionales que han trabajado muy duro en el Grupo de Trabajo Estatal y en los Grupos de Trabajo de las Comunidades Autónomas. Este esfuerzo ha dado como resultado que hoy contemos con un rico catálogo de casos problemáticos y propuestas de solución, en el ámbito de la regulación del contenido de datos, lo cual constituye un punto muy fuerte. El punto débil estaría en que estas reglas

hayan bebido de esfuerzos normativos nacionales (APPM2 de EEUU y RAD1 de Canadá), hoy superados por normas de segunda generación (DACS de EEUU y RAD2 de Canadá).

Desde el punto de vista de la salida de datos en los sistemas, la NEDA1 si aborda la regulación de la presentación de datos en pantalla o en salida impresa, entremezclada con reglas de contenido de datos. Consideramos que si estas cuestiones se abordan, deberían ser sólo recomendaciones de aplicación opcional estrictamente identificadas.

Desde el punto de vista de la salida de datos en los sistemas, la NEDA1 no establece normas o recomendaciones de codificación para intercambio/comunicación de datos entre sistemas. Consideramos que ello constituye un punto débil, y que al menos deberían incluirse recomendaciones de codificación (EAD, EAC, MARC21, Dublin Core, etc).

#### **- Representaciones Archivísticas Reguladas en la NEDA1**

La NEDA1 ha abordado la regulación parcial de las descripciones de los documentos de archivo y de las instituciones, personas y familias. En este ámbito, se ha limitado a la regulación de los seis elementos obligatorios de la ISAD(G)2. Consideramos que no sólo se debería finalizar la regulación de estas descripciones, sino que, posteriormente, se debería abordar la normalización de otras representaciones (funciones y actividades, custodios, lugares, temas, etc), lo cual lleva implícito la búsqueda de un consenso previo en el modelo conceptual archivístico de entidades, atributos y relaciones.

#### **- Tipos de Archivos y de Recursos Archivísticos en la NEDA1**

La NEDA1 se ha centrado principalmente en centros de archivos de carácter histórico, de titularidad y gestión estatal del Ministerio de Cultura. Consideramos que debería abrir su campo de aplicación a los archivos administrativos y de todo tipo de titularidades (de la Administración Autonómica, de la Administración Local, personales y familiares, eclesiásticos, de empresa, etc).

La NEDA1 se ha centrado principalmente en documentos textuales tradicionales. Consideramos que debería abrir su campo de aplicación a todo tipo de recursos archivísticos (gráficos, audiovisuales y electrónicos) y de cualquier fecha.

#### **- Adaptación al Sistema Español de Archivos y el Consenso**

La NEDA se desarrolla en el contexto del actual Sistema Archivístico Español, surgido a partir de la configuración del Estado de las Autonomías e integrado por diferentes Sistemas (Estatual y Autonómicos) y Redes Archivísticas. Consecuentemente en el desarrollo de la NEDA debe participar toda la Comunidad Archivística, y debe ser una herramienta normativa consensuada por todas las partes afectadas para que pueda ser asumida por todos los archivos.



### **3 PROPUESTA DE DESARROLLO DE LAS NORMAS ESPAÑOLAS DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA**

De acuerdo con el análisis y diagnóstico elaborado, se propone el desarrollo de unas nuevas Normas Españolas de Descripción Archivística (NEDA), en plural, adaptadas al nuevo contexto social y tecnológico, tomando como base:

- Las normas internacionales en materia de archivos ya aprobadas (ISAD(G)2, la ISAAR(CPF)2, EAD) y en fase de desarrollo (EAC, ISAF, etc).
- La práctica archivística española en los procesos técnicos de identificación y descripción de fondos y colecciones.
- La experiencia acumulada en el desarrollo de sistemas de información archivística.
- Toda la documentación generada a lo largo del proyecto NEDA1 y sus resultados.
- Otros esfuerzos normativos regionales y nacionales (MDM, NODAC, DACS, RAD2, etc)
- La normalización de la descripción bibliográfica a nivel internacional y nacional (FRBR, FRAR, Declaración de Principios Internacionales de Catalogación, ISBDs, GARR, GSARE, MARC21, RC, RDA, etc)

#### **3.1 Objetivos Generales de las NEDA**

Las NEDA deberían constituir una herramienta normativa técnica, aplicable en cualquier tipo de centro de archivo y a cualquier tipo de recurso archivístico (textuales, gráficos, audiovisuales y electrónicos), destinada a cumplir dos objetivos generales:

- Favorecer la realización de prácticas archivísticas adecuadas y homogéneas en los procesos técnicos de identificación y descripción de los fondos y colecciones, orientadas a mejorar el acceso del usuario a los recursos archivísticos.
- Favorecer la homogeneización de las entradas y salidas de datos de descripción en los sistemas de información archivística, para facilitar el intercambio y comunicación de información entre sistemas, con la finalidad de:
  - Mejorar los procesos de migración de datos de unos sistemas a otros (transferencia de información descriptiva a lo largo del ciclo vital del documento; cambio de unos sistemas por otros, etc).
  - Ayudar a la construcción de bases de datos y ficheros de autoridades colectivos, integrados en sistemas unificados de información archivística.

#### **3.2 Objetivos Específicos de las NEDA**

- Las NEDA deberán proporcionar normas, de aplicación obligatoria, que establezcan los tipos de representaciones o descripciones de las entidades que forman parte de los sistemas de información archivística, así como sus interrelaciones fundamentales, basadas en un modelo conceptual de datos de alto nivel consensuado, que identifique las entidades archivísticas, sus atributos y relaciones.
  - Las NEDA deberán facilitar normas, de aplicación obligatoria, relativas a la introducción de datos de descripción en los sistemas de información archivística, es decir:
  - Normas de estructura de datos para los distintos tipos de descripciones de las entidades archivísticas, basadas en el mencionado modelo conceptual de datos, suficientemente detalladas pero independientes de cualquier estructura o sintaxis particular de almacenamiento de datos.
  - Normas de contenido de datos para los componentes estructurales fijados en las normas anteriores.

- Las NEDA deberán facilitar reglas, de aplicación opcional o recomendable, relativas a la salida de datos de descripción de los sistemas de información archivística, es decir:
- Reglas de aplicación opcional de presentación de datos en pantalla o en salida impresa. Por ejemplo, para las descripciones de los documentos de archivo: etiquetado de acuerdo con la estructura en áreas y elementos de la ISAD(G)2; orden y puntuación de las ISBDs. Por ejemplo, para las descripciones de las instituciones, personas y familias: etiquetado de acuerdo con la estructura en áreas y elementos de la ISAAR(CPF)2; orden y puntuación de las GARR.
- Recomendaciones de codificación de datos para el intercambio o comunicación entre sistemas, empleando diferentes sistemas de metadatos (EAD, EAC, MARC21, Dublin Core).

### **3.3 Fases de Desarrollo de las NEDA**

Se propone que las NEDA tengan un desarrollo de en 3 fases:

- Fase 1: regulación de las descripciones de documentos de archivo y de las representaciones de instituciones, personas y familias. En esta fase también debería regularse la selección y formalización de determinados nombres geográficos, en tanto en cuanto pueden formar parte de los puntos de acceso de instituciones (bien como componente inicial de nombre de área jurisdiccional, bien como calificador geográfico).
- Fase 2: regulación de las representaciones de funciones y actividades, y de las descripciones de custodios, cuando estén maduros los estándares internacionales sobre estas descripciones: ISAF, DTD de XML de funciones y actividades, etc. Al parecer, la versión definitiva de la ISAF se presentará en el Congreso Internacional de Archivos de 2008.
- Fase 3: regulación de otras representaciones (lugares, temas, tipos documentales y tipos de materiales, etc).

Teniendo en cuenta los períodos necesarios para la elaboración de estándares de contenido en otros casos, se considera que para completar la fase inicial se necesitarían unos cuatro o cinco años de desarrollo.

### **3.4 Proyecto de Desarrollo de las NEDA**

Se propone que todos los aspectos estratégicos y metodológicos previos, relativos al desarrollo de estas normas se fijen por escrito en un proyecto de desarrollo de las NEDA, consensuado previamente por todas las partes implicadas.

El proyecto debería incluir claramente los siguientes contenidos:

- Explicación del contexto social, tecnológico y archivístico en el que se desarrollan las NEDA.
- Objetivos generales y específicos del proyecto.
- Objetivos generales y específicos de las NEDA.
- Identificación de las tareas concretas a realizar.
- Declaración de principios que debería guiar la elaboración de las NEDA.
- Organización, funcionamiento y metodología de trabajo.
- Calendario de ejecución previsto.

### **3.5 Organización y Funcionamiento**

Se propone que la estructura organizativa de desarrollo y mantenimiento de las NEDA incluya:

- Un Comité de Normas Españolas de Descripción Archivística: órgano colegiado integrado por no más de once expertos en descripción archivística, encargado de la redacción del proyecto y del desarrollo y mantenimiento de las NEDA.

- Una Secretaría: unidad administrativa permanente de apoyo al Comité, encargada de la gestión administrativa, la documentación y archivo, el mantenimiento del sitio Web de las NEDA, la conexión entre los miembros del Comité y los Grupos de Trabajo, etc
- Varios Grupos de Trabajo: equipos de trabajo especializados, cada uno de ellos integrado por cuatro o cinco expertos, encargados por el Comité de elaborar propuestas técnicas concretas sobre la normalización de la descripción de determinados tipos de recursos archivísticos (gráficos, audiovisuales y electrónicos) u otras cuestiones específicas.

Dado que las NEDA serán normas técnicas para todos los archivos y archiveros, toda la Comunidad Archivística deberá estar implicada en su desarrollo y mantenimiento, por lo que deberá garantizarse:

- La participación formal de los Grupos de Trabajo que se establezcan en el Sistema Estatal de Archivos, en los Sistemas Archivísticos de las Comunidades Autónomas y en las Asociaciones de Archiveros, a través de la invitación formal a remitir comentarios y propuestas a los borradores de trabajo que se vayan elaborando y difundiendo.
- La participación formal de expertos en sistemas de información archivística, incluyendo empresas de aplicaciones comerciales de archivos, mediante la invitación formal a enviar comentarios y propuestas de cambio a los borradores de trabajo que se vayan preparando y difundiendo.
- La participación de cualquier persona interesada, a través de varios mecanismos (formulario de correo electrónico disponible en el sitio Web de las NEDA, listas de distribución, etc).